



## EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Habiéndose detectado un error material en los anuncios de aprobación de bases reguladoras de las siguientes convocatorias: UNA plaza de ADMINISTRATIVO, por el sistema de CONCURSO OPOSICION, DOS OFICIALES DE 2ª por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, de DOS PEONES DE LIMPIEZA VIARIA por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, CINCO PEONES SERVICIOS MULTIPLES, FIJOS DISCONTINUOS por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS y TRES MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS se procede a la corrección del mismo en el enunciado según lo siguiente:

Donde dice:

“Habiéndose aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre, la convocatoria y las bases reguladoras de la convocatoria excepcional para el nombramiento de (.....) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.”

Debe decir

“Habiéndose aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre, la convocatoria y las bases reguladoras de la convocatoria excepcional para el nombramiento de (.....) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.”

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla